Barranquilla D.E.I.P., agosto de 2024

Doctor(a):
MARIA TERESA FERNÀNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Referencia: Evaluación de la propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta para suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con **FUNDACIÓN ANA DELIA** el cual tendrá por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y/o abandono en los asilos en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Previo a esta solicitud, la Secretaria Distrital de Gestión Social invitó a **FUNDACIÓN ANA DELIA** identificada con NIT 901.717.025-0 a presentar propuesta para la ejecución de acciones y/o apoyo relacionado con la atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y/o abandono en los asilos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Una vez revisada y evaluada la propuesta remitida por la mencionada entidad, se considera que cuenta con la idoneidad técnica y capacidad financiera para llevar a cabo el objeto que se pretende contratar, cumpliendo con los requisitos jurídicos, de experiencia y financieros requeridos.

De manera que es procedente la suscripción del contrato con **FUNDACIÓN ANA DELIA** identificada con NIT 901.717.025-0, con un pago del Distrito de Barranquilla por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($581.400.000)** discriminados así: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($494.700.000)** por concepto de servicios excluidos de IVA, **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($72.857.143)** por concepto de servicios gravados con IVA y **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($13.842.857)** por concepto de IVA.

Atentamente

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL

Proyectó: R. Ortiz/SDGS